



J. Municipalidad de Teno
Secretaría Concejo

DECRETO ALCALDICIO N° H - 125/2010

PROMULGA ACUERDO N° 110/2010 CONCEJO DE TENO

TENO, 24 NOV. 2010

- VISTOS :** Estos antecedentes;
- a) En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1/19.704, de 2001;
 - b) El Decreto Alcaldicio N° H - 211, de 2009, que promulga acuerdo N° 180, de fecha 11/12/2009, del Concejo Municipal de Teno, que aprueba proyecto de Presupuesto Área Municipal, año 2010;
 - c) El Oficio N° 5.369, de 2008, de la Contraloría General de la República; que establece Manual de Procedimientos Contables para el Sector Municipal y Catálogo de Cuentas; y
 - d) El Acuerdo N° 110 de 2010, del CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO; he acordado y dicto el siguiente:

DECRETO :

PROMÚLGUESE, el acuerdo N° 110/2010 del CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, que en sesión ordinaria N° 33, de fecha 24/noviembre/2010, acuerda con en forma unánime lo siguiente:

“AUTORIZAR, la modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS que se indican:

AUMENTAN INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1150301000000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	2.960.-
1150302000000	PERMISOS Y LICENCIAS	10.000.-
1150802000000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	1.200.-
1150804000000	FONDOS DE TERCERO	200.-
1151303000000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	4.-
TOTAL M\$		14.364.-

AUMENTAN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152205000000	SERVICIOS BÁSICOS	6.006.-
2152401999000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTRO PRIVADO (4/4)	600.-
2152403090001	APORTE AÑO VIGENTE	6.854.-
2152403092001	ART. 14, N° 6 LEY N° 18.695	200.-
2152403100000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	500.-
2153102999008	OTROS GASTOS/PROYECTOS 2008: MEJORAMIENTO Y MANTENCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS 2 ETAPA SECTOR RURAL Y URBANO	4.-
TOTAL M\$		14.364.-

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (5), DIRECCIÓN DE CONTROL Y ARCHÍVESE EN LA SECRETARÍA MUNICIPAL.



MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL



SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ
ALCALDESA